DECRETO Nº 005/2.026.

CONCORDIA, 06/01/2.026.

VISTO, el contenido del Expediente Compra Digital N° 1486 del año 2.025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1.335/2.025, de fecha 03 de Diciembre de 2.025, se aprueba la documentación para efectuar el Primer Llamado a Licitación Pública Nº 30/2.025, para la "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACION DE CALLE DR. SAURÉ ENTRE LA PAMPA Y YUQUERÍ"; según Solicitud de Compra N° 2344/2.025, obrante en el mencionado expediente.

Que constan actuaciones referidas a publicaciones y entrega de Pliegos, efectuada por la Dirección de Compras y Suministros, de la Licitación antes mencionada.

Que obra Acta de Apertura de fecha 18 de Diciembre de 2.025, informando que en el acto de apertura se presenta una única oferta correspondiente a:

- VECCHIO S.R.L.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 96/100 ($ 481.258.133,96).

Que obra Dictamen de la Comisión Evaluadora, de fecha 22 de Diciembre de 2.025, manifestando que analizada la única oferta presentada por la firma VECCHIO S.R.L., en su aspecto formal, se verifica que cumple con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que analizado el aspecto económico, se observa que la única oferta presentada supera en un 2% la Imputación Preventiva.

Que el área solicitante realiza la evaluación de lo cotizado y emite el informe correspondiente en el Sistema GESCOM.

Que por lo expuesto, la Comisión Evaluadora aconseja se adjudique a la firma VECCHIO S.R.L., la totalidad de lo solicitado, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 96/100 ($ 481.258.133,96); de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 118° inciso a) de la Ordenanza N° 34.698, se consultó en el SIPAM y se constata que el oferente no posee deuda exigible en la Tasa Comercial.

Que la Dirección de Presupuesto ha efectuado la Imputación Preventiva correspondiente y la Subsecretaría de Hacienda y Modernización, tomó la intervención de su competencia autorizando el gasto.

Tec. Sup. PAOLA C. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO N°

CONCORDIA,

Que por las razones invocadas, es decisión de este Departamento Ejecutivo adjudicar la totalidad de la Licitación Pública N° 30/2.025, para la "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACION DE CALLE DR. SAURÉ ENTRE LA PAMPA Y YUQUERÍ", conforme a lo descripto en el Anexo adjunto, el cual forma parte del presente Decreto, a la firma VECCHIO S.R.L., por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 96/100 ($ 481.258.133,96), en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, incisos ñ), q) y u), de la Ley N° 10.027 y su Modificatoria Ley N° 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Compra Digital N° 1486 del año 2.025, correspondiente a la Licitación Pública N° 30/2.025, para la "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACION DE CALLE DR. SAURÉ ENTRE LA PAMPA Y YUQUERÍ", dispuesto mediante el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1.335/2.025, de fecha 03 de Diciembre de 2.025.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquese a la firma VECCHIO S.R.L., la totalidad de la Licitación Pública N° 30/2.025, para la "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACION DE CALLE DR. SAURÉ ENTRE LA PAMPA Y YUQUERÍ", por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 96/100 ($ 481.258.133,96), conforme al Anexo que forma parte del presente Decreto; y en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria:

N° 3.7.90.02.05.08.61.05 O. P. (Fondo de Obra Pública) $ 481.258.133,96.

ARTÍCULO 4°.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se realicen las gestiones tendientes para el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO 5°.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a la firma VECCHIO S.R.L., que resultó adjudicataria, del contenido del presente acto administrativo; y proceda oportunamente a realizar los trámites correspondientes a la presente adjudicación.

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO Nº 005/2.026.
CONCORDIA, 06/01/2.026.

ARTÍCULO 6º.- Gírese a conocimiento de la Dirección de Ingeniería y la Subsecretaría de Obras Públicas, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

LBH/PEP

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO ARGUIÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ANEXO

PLANILLA NOMENCLADORA

Ítem	Descripción	Cant.	P. Unitario	P. Total
1	Movilización de obra	1,00	$13.977.204,09	$13.977.204,09
2	Base Suelo Cemento por m2	5.840	$8.273,25	$48.315.780,00
3	Demolición de cordón cuneta, badenes y/o pavimento de hormigón por m2	197,50	$40.301,46	$7.959.538,35
4	Construcción de cordón cuneta por ml	290,20	$112.942,98	$32.776.052,80
5	Construcción de badenes por m2	140,00	$115.519,31	$16.172.703,40
6	Bacheo de hormigón por m2	438,40	$100.049,56	$43.861.727,10
7	Bacheo con mezcla asfáltica por m2	149,20	$83.963,12	$12.527.297,50
8	Fresado de Carpeta de Concreto asfáltico por m2	3694,70	$1.661,33	$6.138.115,95
9	Carpeta de Concreto asfáltico e= 0.07m por m2	5442,50	$40.717,53	$221.605.157,03
10	Instalación de válvula Esclusa de 160mm	8,00	$2.007.744,78	$16.061.958,24
11	Conexiones domiciliarias de agua	65,00	$452.756,07	$29.429.144,55
12	Conexiones domiciliarias de cloacas	65,00	$498.976,23	$32.433.454,95
			TOTAL	**$481.258.133,96**

Téc. Sup. PAOLA E. PREISLER
Dirección de Adm. y Desp
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO ALCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia